

ACUERDO N° 209-46-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 22 P02/C37.

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 46 del día de hoy; la observación 22 P02/C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

El interesado señala que la propuesta normativa contradice la PNDU, específicamente el objetivo 2.7.1 referido a evitar la subutilización de infraestructura por bajas densidades. Indica que restringir la altura de los edificios estancara su edificación y no permitirá que más habitantes accedan a los servicios.

Análisis:

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: Si bien no existe un reglamento normativo derivados de la PNDU que permita verificar el cumplimiento de forma objetiva de lo señalado por el interesado. El interesado no fundamenta a qué rangos de densidad se refiere con uno que conduzca a la subutilización de la infraestructura, ni bajo qué mecanismo se estancará la edificación.

Al respecto se indica que la propuesta se basa en una estimación de la cantidad de nuevas viviendas que se podrá crear en el centro bajo las normas propuestas, en base a lo cual se estima que se podría duplicar la población actual en dicho polígono. Por tanto, la propuesta asigna al territorio una capacidad para albergar un crecimiento del 100% de la población actualmente residente.

Lo señalado en el párrafo anterior da cuenta de que la propuesta no impide la densificación el polígono centro.

Conclusión: Se sugiere no acoger

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste; **Acogen**: Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo Pando, Sebastián Morales Henríquez, Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL